



SUPERINTENDENCIA
REGISTRO DE SOCIEDADES

UNIDAD EDUCATIVA
ACADEMIA NAVAL
'ALMIRANTE ILLINGWORTH'

2006 AUG 15 PM 12: 2:

Guayaquil, Agosto 15, 2006

RECIBIDO

**Abogado
Jorge Ochoa
Superintendencia de Compañías
Presente**

De mi consideración:

Por la presente notifico que he procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas la escritura de posesión efectiva otorgada por el Dr. Xavier Gonzaga Tama, Notario Interino del Cantón Guayaquil, el 28 de Julio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 4 de Agosto del 2006 de los herederos del Cmdte. Jorge Wolf Franco y Sra. Blanca Hortencia Arellano Betancourt.

Particular que comunico para los fines pertinentes.


**Sr. Álvaro Puig Gómez
GERENTE**

Nota: Adjunto copia de la escritura de posesión efectiva.

M^{ra} Eugenia Velás



NOTARIA DECIMA CUARTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMER

TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA

De DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS

POR LOS CONYUGES SR. JORGE IGNACIO WOLF FRANCO Y SRA. BLANCA HORTENCIA ARELLANO
BETANCOURT. -

Otorgada por _____

a favor de SRES. JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO Y PRISCILA BLANCA SONIA

WOLF ARELLANO. -

Protocolo del año 2006 No. _____

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO

GUAYAQUIL, 28 de JULIO de 2006





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE IGNACIO WOLF FRANCO Y SEÑORA BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT A FAVOR DE JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO y PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes catorce de julio del año dos mil seis, ante mí, **Doctor JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA**, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto de éste Cantón, comparecen: los hermanos señor **JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO** y **PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, Arquitecto y Decoradora, domiciliados y residentes en la ciudad de Guayaquil, hábiles y con capacidad civil para obligarse y contratar, a quienes por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me exponen lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA** al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los hermanos señor **JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO** y **PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO**, por sus propios y personales



1 derechos, a quienes para los efectos de este instrumento se los podrá
2 denominar como los "Herederos".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.**
3 **Uno)** Los comparecientes declaran, con absoluta responsabilidad y la
4 obligación que tienen de decir la verdad bajo la solemnidad del juramento y
5 más prevenciones de orden legal, expresa y señaladamente que sus padres
6 y causantes los cónyuges señor JORGE IGNACIO WOLF FRANCO y
7 señora BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT, fallecieron en
8 esta ciudad de Guayaquil, el día once de septiembre del año dos mil tres y
9 doce de julio del año dos mil, en su orden, conforme se justifica con las
10 Inscripciones de Defunción que se anexan.- **Dos. Dos)** Que los de cujus
11 estuvieron casados, tal como consta de la Inscripción de Matrimonio que se
12 acompaña.- **Dos. Tres)** Que durante la vida matrimonial los cónyuges
13 procrearon dos hijos cuyos nombres y apellidos son: JORGE JOSÉ WOLF
14 ARELLANO y PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO, tal como lo
15 acreditamos con las respectivas Partidas de Nacimiento que se aparejan;
16 consecuentemente universales herederos o legitimarios.- **Dos. Cuatro)** Que
17 no conocemos que nuestros prenombrados padres hayan dejado
18 testamento ni abierto ni cerrado, quedando como universales herederos y
19 legitimarios los hermanos: JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO y PRISCILA
20 BLANCA SONIA WOLF ARELLANO.- **TERCERA: POSESIÓN EFECTIVA.-**
21 Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de este
22 instrumento, sírvase usted señor Notario mediante la respectiva Acta
23 Notarial, conceder a los hermanos JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO y
24 PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO, la Posesión Efectiva, sin
25 perjuicio de terceros, de toda las acciones dejadas en la Compañía
26 Academia Naval Almirante Illingworth S.A. dejados por los de cujus,
27 nuestros difuntos padres señor JORGE IGNACIO WOLF FRANCO y
28 señora BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT DE WOLF,



LIBRO DE DEFUNCIONES Tomo 13 Pag 289 Acta 5095
Guayaquil provincia de Guayaquil
el día 10 de Julio de 1923
el que suscribe. Jefe de Registro Civil.

Expediente de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Blanca Hortencia Arellano

Estado Civil: casada Edad: 24. Betancourt años.

Nombres y Apellidos del Padre: Camilo Arellano

Nombres y Apellidos de la Madre: Blanca Betancourt

Lugar del fallecimiento: Guayaquil - Guayaquil Fecha: 10 de Julio de 1923 El Cónyuge: Jorge Wolf

subviviencia se firma: Jorge Wolf

Causa de la muerte: hipertensión enfermedad cerebral múltiple
ataque hipert. arterial maligno - Furo cardis perpetua

Solicitó esta inscripción: Jorge Wolf Arellano con Cédula

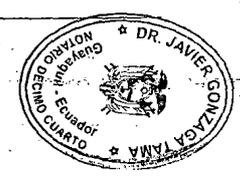
de identidad No. 29034666 domiciliado en Guayaquil Ecuador

nació el 10 de Julio de 1899 - Indio central

OBSERVACIONES:

Se declara válida la defunción de Blanca Hortencia Arellano, con Cédula de identidad No. 29034666, fallecida el día 10 de Julio de 1923 en Guayaquil Ecuador.

[Handwritten signature]



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

ESTE DOCUMENTO PERDIDA SU VALOR
SI EN EL CERTIFICADO PRESENTAR
SIN FIRMAS LEGITIMAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
AÑO _____ TOMO _____ FOLIO _____ ACTA _____
CERTIFICADO que a presente describe es conforme al original
que reposa en los archivos de esta JEFATURA Provincial
Guayaquil, 07 OCT 2003



[Handwritten Signature]
BERNABE GARCIA SIERRA
Delegado de Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 16 Pág. 269 Acta 60-73



En Guayaquil, provincia de Guayas, hoy día 03 de Septiembre del dos mil tres.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jorge Ignacio Wolf Franco

Sexo: masculino Estado Civil: Viudo Edad: 88 años

Nombres y Apellidos del padre: Ignacio Wolf

Nombres y Apellidos de la madre: Guadalupe Franco

Lugar del fallecimiento: Barro Colorado, Guayaquil, Guayas Fecha: 03 de Septiembre del dos mil tres

El Cónyuge sobreviviente se llama:

Causa de la muerte: paro cardíaco resp. falla multiorgánica

Solicitó esta inscripción: Blanca Wolf Hellano con Cédula de Identidad N° 090486374 domiciliada en Manuel Tenorio Seminario

Observaciones: Nacionalidad del fallecido: ecuatoriano

Acta N° 696673244 certifica la defunción de Doña Rosa Jiménez

FIRMAS: + Blanca Wolf Hellano



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

ESTE DOCUMENTO PERDIDA SU VALOR LEGAL EN CASO DE PRESENTAR EMENDACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION DEL GUAYAS AÑO _____ TOMO _____ FOLIO _____ ACTA _____ CERTIFICACION que prescrite el presente el presente en conformidad al original que reposa en los archivos de esta Oficina Provincial Guayaquil, 07 OCT. 2003



[Handwritten signature and official stamp of the Provincial Office of Civil Registry and Identification of Guayas, Ecuador]

BRICM



REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
GUAYAS

RAFAEL RAMIREZ ALCAZAR
RAFAEL RAMIREZ ALCAZAR

CERTIFICACION Que en el Libro de Inscripciones *****
***** del cantón Guayaquil *****
correspondiente a 1953, tomo 4, página 5, acta 13, consta
la inscripción de WOLF ARELLANO PRISCILA BLANCA SONIA
nacido en CHILE ***** cantón *****
provincia de *****; el VEINTISEIS de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA y tres * hijo de JORGE WOLF
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de BLANCA ARELLANO
nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUIL * 4 de NOVIEMBRE del 53.

Cédula: 090178532-7

2503129

R.P.P.
Washington Ramirez U.
Delegado del Jefe Provincial
Registro Civil del Guayas
JEFECOMUNICIPAL DE REGISTRO CIVIL

Tengo ano credit are que.



Dr. CARLOS QUINONFZ, Notario Primero
(by fe; de conformidad con el numeral 5o; del Art. 18
de la ley Notarial reformada mediante el Decreto Supremo
No. 2366 del 5) de fecha de 1999, d. y 10 fue la foto-
copias precedente en forma original que
también se me exhibió, quedando en mi archivo foto-
copia igual

Guayaquil, 12 4 NOV 1999



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quinonvez Velázquez

(The Consulate General assumes no responsibility for the contents of the document.)



REGISTRO CIVIL, ESCRITURA Y CONCILIACION
 GUAYAS
 OFICINA PROVINCIAL DE
 REGISTRACION

CERTIFICADO: Que en el libro de inscripciones *****
 correspondiente a ***** del cantón QUITO *****
 la inscripción de 1953, tomo 4, página 5, acta 13, consta
 WOLF ARELLANO FRISCILA BLANCA SORIA
 nacido en CHILE ***** cantón *****
 provincia de *****; el VEINTISEIS de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTA y tres, hijo de JORGE WOLF
 nacionalidad ECUATORIANA ***** y de BLANCA ARELLANO
 nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUIL* 4 de NOVIEMBRE del 99.

Cédula: 090178532-7

2503129

R.P.P.
 Washington Cayana U.
 Delegado del Jefe Provincial
 Registro Civil del Guayaquil
 OFICINA PROVINCIAL DE REGISTRACION CIVIL

TARE AND CREDIT ARE DUE.



Dr. CARLOS QUINONFZ, Notario Primero
(by fe; de conformidad con el numeral 5o; del Art. 18
de la ley notarial reformada mediante el Decreto Supremo
No. 2386 del 61 de fecha de 1961, d.y. 19 fue la foto-
copias precedida en la forma del original que
escritura en me exhibe quedando en el archivo foto-
e en igual

Guayaquil, 12 4 NOV 1999 de 79



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quinonfz

(The Consulate General assumes no responsibility for the contents of the document.)

CIUDADANIA: 090246368 -- 6
WOLF ARELLANO JORGE JOSE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
13 FEBRERO 1948
001- 0373 11117 - M.
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1948

Handwritten signature



EQUATORIANA***** E334214442
CASADO INES-BLASCHE-BURNEO
SUPERIOR ARQUITECTO PROFESION
JORGE WOLF
BLANCA ARELLANO
GUAYAQUIL 21/08/2002
21/08/2014
REN 0119301
GYS



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170-0049 0902463686
NUMERO CEDULA
WOLF ARELLANO JORGE JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
ROCAFUENTE
PARRQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090178632-7
WOLF ARELLANO PRISCILA BLANCA SONIA
NOMBRES Y APELLIDOS /CHILE/
28^o NOVIEMBRE 1952
REG. DE CIVIL 004-0005 00013 F
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUPREZ 1953

Priscilla Wolf A.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1343A1242
NO. DA 37
DIVORCIADO
SUSCRIBIDA POR EL LIC. REGISTRADOR
JORGE WOLF
BLANCA ARELLANO
GUAYACUIL 29/11/2002
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0265112
Gys





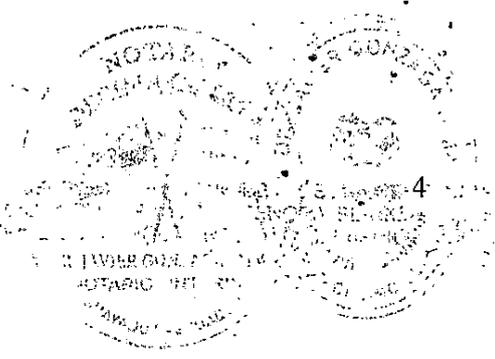
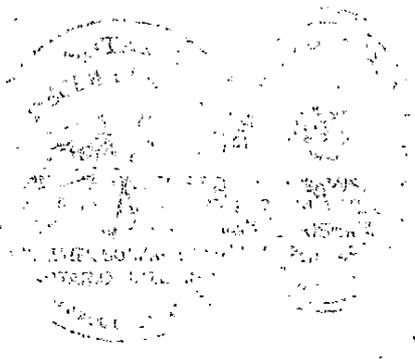
ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CONYUGES SEÑOR JORGE IGNACIO WOLF FRANCO Y SEÑORA BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT A FAVOR DE JORGE JOSE WOLF ARELLANO Y PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO.-



1 petición que la formulamos amparados en la atribución concedida por el
2 número doce, agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial, mediante el
3 artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada por el
4 Congreso Nacional en noviembre cinco de mil novecientos noventa y seis,
5 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del
6 viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
7 especialmente sobre las acciones que poseían en la Academia Naval
8 Almirante Illingworth S. A.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
9 Pasan a formar parte como documentos habilitantes para que se inserten a
10 la matriz y formar parte de ella: **Cuatro. Uno)** Inscripción de Defunción de
11 los causantes.- **Cuatro. Dos)** Partidas de Nacimiento de los "Herederos".-
12 **Cuatro. Tres)** Inscripción de Matrimonio.- **QUINTA: GASTOS.-** Todos los
13 gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura pública.-
14 Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
15 y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- f) Abogada Vilma
16 Álava Ramírez, Matrícula cuatro mil quinientos setenta y cinco del Colegio
17 de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la declaración.- En consecuencia los
18 comparecientes se ratifican en el contenido de la declaración hecha la que
19 de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública, para que surta sus
20 efectos legales.- Leída esta declaración de principio a fin por mí el Notario
21 en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de
22 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-
23
24
25
26
27
28



Handwritten signature or mark on the right margin.



INSTRUMENTO JURADO
DE DON JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO
Y DONA PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO
EN LA CIUDAD DE GUATEMALA.

J. Wolf

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

f). JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO

C. C.: 090246368-6

C. V.: 170-0049

Priscilla Wolf A.

f). PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO

C. C.: 090178632-7

C. V.: 170-0048

EL NOTARIO



ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE IGNACIO WOLF FRANCO Y SEÑORA BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT A FAVOR DE JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO Y BLANCA SONIA WOLF ARELLANO.-



1 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
2 POR LOS DE CUJUS LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE IGNACIO WOLF
3 FRANCO Y SEÑORA BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT.-

4 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
5 del Guayas, República del Ecuador, hoy martes dieciocho de julio del año
6 dos mil seis, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y**
7 **Notario Interino Décimo Cuarto de éste Cantón**, accediendo a la petición
8 formulada y a la declaración juramentada realizada por los señores ,
9 quienes comparecen por sus propios y personales derechos, como hijos de
10 los cónyuges señor JORGE IGNACIO WOLF FRANCO Y SEÑORA
11 BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT, tendente a obtener la
12 posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros, de
13 todos los bienes muebles e inmuebles, sean conocidos y desconocidos de
14 los predichos difuntos, al haber declarado bajo juramento que les asiste el
15 derecho a la sucesión abintestato o intestada de los mencionados
16 causantes, por ser universales, herederos y legitimarios, y en mérito de los
17 documentos presentados y anexos a la declaración juramentada, en
18 ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad con
19 la atribución prevista en el número doce, agregado al artículo dieciocho de
20 la Ley Notarial, mediante el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley
21 Notarial, promulgada por el Congreso Nacional en noviembre cinco de mil
22 novecientos noventa y seis, publicada en el Suplemento del Registro Oficial
23 número sesenta y cuatro del viernes ocho de noviembre de mil novecientos
24 noventa y seis, el Infrascrito Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón
25 Guayaquil, CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN
26 PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS
27 POR LOS DE CUJUS LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE IGNACIO WOLF
28 FRANCO Y SEÑORA BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT,



REGISTRO
Cantón

1 a favor de sus hijos JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO y PRISCILA BLANCA
2 SONIA WOLF ARELLANO.- El original de esta diligencia, se incorpora al
3 Protocolo de la Notaría a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la
4 misma, suscribiendo para constancia la presente Acta Notarial.- Doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI;

EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN DIEZ FO-
JAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE JU-
LIO DEL AÑO DOS MIL SEIS. -

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



ESPACIO
BIANCO





NUMERO DE REPERTORIO: 36.929
 FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2006
 HORA DE REPERTORIO: 10:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Agosto del dos mil seis, queda inscrita la **Posesión Efectiva Proindiviso** y sin perjuicios de terceros de los bienes dejados por los cujos los cónyuges **JORGE IGNACIO WOLF FRANCO** y **BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT DE WOLF**, a favor de sus hijos **JORGE JOSE WOLF ARELLANO** y **PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO**, sobre las acciones que poseían en la compañía **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.**, de fojas **82.033 a 82.048**, Registro Mercantil número **15.116.-2.-** Se efectuaron tres anotaciones del contenido de este documento, al margen de las inscripciones respectivas.-

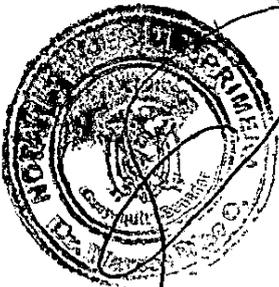
ORDEN: 36929
 LEGAL: Lanmer Cobena
 AMANUENSE: Mercy Caicedo
 ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

123, 03
 REVISADO POR: *fy*



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que fotocopia precedente, en fejas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, **15 de AGO 2006**

Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil